

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38361 HUESCA

EDICTO

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 413/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario de LORIENTE RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B22182729, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle José Gil Cávez, nº 10, bajo de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada Dña. Begoña Lloret Playán, con domicilio postal en Calle Zaragoza nº 2, Esc. 2ª, 2º E, CP. 22002 de Huesca, Teléfono 974231133, Fax 974239095 y dirección electrónica blloret@anafin.es y juridico@anafin.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 14 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150054648-1